

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02300

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (23-2017)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se encuentra hospitalizado, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. Las Licenciadas **Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y **Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusaron de asistir por encontrarse fuera del país. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintidós guión dos mil diecisiete (22-2017). **SEGUNDO: Correspondencia:** **2.1** Oficio DE-3795-2017, por medio del cual se traslada copia del Manual de Normas y Procedimientos para la Recepción y Control de Bienes Donados. **2.2** Oficio DE-3792-2017, por medio del cual se traslada informe de los resultados del cobro de servicios electrónicos. **2.3** Oficio DE-3818-2017, por medio del cual se informa sobre el estado actual del proceso de selección para ocupar la plaza vacante de Asistente Ejecutiva III del Consejo Consultivo. **2.4** Oficio DE-3886-2017, por medio del cual se traslada análisis del sistema de gestión del Consejo Consultivo, para que opere bajo los servidores de la Institución. **2.5** Oficio B-02-UIP 242-2017, por medio del cual se informa que las actas número 19-2017 y 20-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **2.6** Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 102-2017, por medio del cual aprueban el contenido del Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del fondo rotativo Sede Central integrado por fondos de caja chica, de la Dirección de Presupuesto. **TERCERO: Informes:** **3.1** Ref. ARCC-010-2017, por medio de la cual el



Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo.

Asesor Financiero presenta informe relacionado con la Planificación de Auditorias. 3.2 Ref. AICC-05-2017, por medio del cual el Asesor en Informática da seguimiento al Oficio Ref. DE-3569-2017 recibido por este órgano el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, en relación a la información contenida en las estadísticas publicadas al mes de febrero 2017.

CUARTO: VARIOS. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintidós guión dos mil diecisiete (22-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3795-2017, por medio del cual se traslada copia del Manual de Normas y Procedimientos para la Recepción y Control de Bienes Donados. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al Asesor Legal para su análisis. **2.2** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3792-2017, por medio del cual se traslada informe de los resultados del cobro de servicios electrónicos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis. **2.3** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3818-2017, por medio del cual se informa sobre el estado actual del proceso de selección para ocupar la plaza vacante de Asistente Ejecutiva III del Consejo Consultivo. Al respecto se empieza por señalar que ha transcurrido un tiempo excesivamente largo para agotar el procedimiento, lo que tiene por efecto limitar las funciones de este órgano. El Consejo Consultivo toma nota que dentro del proceso de selección se contempla la realización de una entrevista final a una terna de candidatas del proceso de convocatoria externa por parte de este órgano. Sin embargo, y tomando en consideración lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Jefatura de Reclutamiento, Selección y Contratación de la Dirección de Capacitación y Desarrollo Humano del RENAP, se estima que debe examinar entre los empleados del RENAP, a la persona idónea para el puesto, con el objeto de promover el crecimiento laboral dentro de la institución, por lo que, tomando en consideración lo indicado en el numeral ocho punto catorce del referido manual, se solicita programar una entrevista con las tres personas mejor evaluadas durante la convocatoria interna y que actualmente laboran en el RENAP y, si en caso este órgano colegiado llega a considerar que ninguna de estas personas es apta para el puesto, se continúe el proceso de convocatoria externa. El Licenciado Cesar Augusto Conde Rada difiere de la opinión del Consejo, pues es del criterio que lo más conveniente en este momento es acelerar el proceso que lleve a la contratación de una persona para llenar la vacante y con ello que se incorpore de inmediato al trabajo, en tal sentido lo que procede es realizar las entrevistas a las personas que atendieron la convocatoria externa. No consta además dentro del expediente de la convocatoria interna que se hubiese impugnado la decisión de realizar la externa, con lo que el personal participante dentro de la institución aceptó tácitamente la convocatoria externa. Por lo cual este Consejo Consultivo solicita a las autoridades correspondientes se verifique y utilice lo establecido en el procedimiento respectivo. **2.4** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3886-2017, por medio del cual se traslada análisis del sistema de gestión del Consejo Consultivo, para que opere bajo los servidores de la Institución. El Consejo Consultivo, luego de analizar el documento y escuchar a su Asesor en Informática, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva girar sus



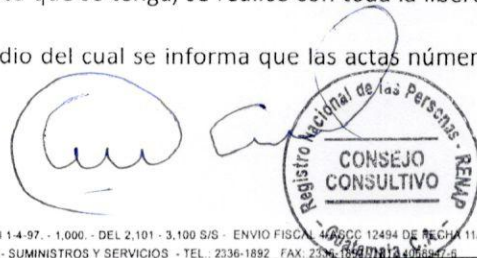
registro nacional de las personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO

instrucciones a donde corresponda a efecto se realicen las gestiones necesarias para que el sistema de gestión de este órgano opere en los servidores de la Institución y que se tomen en cuenta las siguientes observaciones: **I)** En relación a las características definidas para la máquina virtual que puede ser configurada para el funcionamiento del servidor web que alojara el sistema que actualmente utiliza el Consejo Consultivo, se informa que los recursos provistos son suficientes para el funcionamiento actual del sistema (1 procesador, 1 GB de memoria RAM y 50 GB de Disco Duro). Sin embargo, se hace la aclaración que en la medida que se carguen más documentos digitalizados el espacio proveído se irá reduciendo, aunque no de forma significativa, pero al momento de llegar a ocupar su capacidad máxima será necesaria la ampliación del disco duro o traslado a una nueva máquina virtual con mayores capacidades. **II)** En relación al software que se debe instalar en la máquina virtual, se recomienda hacer la instalación de paquetes separados y no instalar un LAMP (como paquete que incluye este mismo software funcionando como una sola aplicación), en relación a las versiones requeridas se informó que son las siguientes:

- Versión PHP: 5.6.x
- Versión DBMS MySQL: 5.6.x
- Versión de servidor web Apache: 2.4.x

Es importante que al momento de configurar la nueva máquina virtual se consideren las siguientes características o funcionalidades: **a)** Se recomienda colocar un nombre de subdominio, por ejemplo: *cc.renap.gob.gt*; **b)** Que se considere la asignación de un certificado digital de seguridad (https), en caso no se cuente con uno disponible, se recomienda instalar uno gratuito de Let's Encrypt, renovable de forma automática o manual cada 3 meses. **c)** Que se permita el acceso al servidor para cargar cambios vía SSH desde el equipo disponible en las oficinas del Consejo Consultivo. **d)** Que se entregue una credencial que permita cargar nuevos scripts y modificar los existentes en el directorio raíz del servidor web. **e)** Que se entreguen credenciales para administrar la base de datos propia del sistema (configurada en el servidor que se proveerá) del Consejo Consultivo, misma que cuente con permisos para crear y modificar tablas, crear vistas, triggers, etcétera. **f)** Que se permita leer configuraciones de archivos .htaccess incluidos en los directorios que contienen documentos digitalizados (subdirectorios del sistema), esto para evitar que los archivos sean descargables directamente por medio de una URL. **g)** Que se asigne una cuenta de correo electrónico para uso del sistema (usuario y clave), conexión que deberá configurarse en la programación para evacuar emails, ya que este envía notificaciones vía correo electrónico a los miembros del Consejo Consultivo y personal que los asiste al momento de cargar un nuevo archivo o registrarse algún evento. Adicionalmente se considera prudente que, al momento de afinar los detalles de traslado del sistema al servidor provisto, se asigne a una persona del Departamento de Informática para que de forma conjunta se hagan las pruebas y migración de datos, además de informar que cualquier duda técnica que se tenga, se realice con toda la libertad del caso.

2.5 Se procede a dar lectura al Oficio B-02-UIP 242-2017, por medio del cual se informa que las actas número 19-2017 y



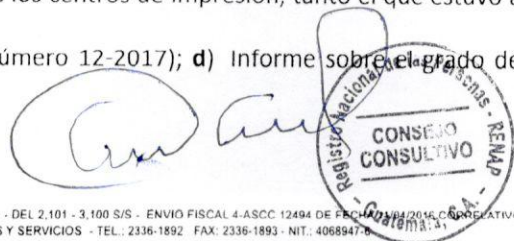
Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Consultivo. The stamp contains the text: "Registro Nacional de las Personas - RENAP", "CONSEJO CONSULTIVO", and "GUATEMALA".

20-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.6** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 102-2017, por medio del cual aprueban el contenido del Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del fondo rotativo Sede Central integrado por fondos de caja chica, de la Dirección de Presupuesto. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del manual. **TERCERO: Informes: 3.1.** Se procede a dar lectura al informe número AFCC-010-2017, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la planificación de auditorías, en el cual se plantea la existencia de los principales tipos de auditorías, siendo estas: auditoría fiscal, auditoría financiera, auditoría operacional, auditoría administrativa, auditoría forense, auditoría ambiental, auditoría de sistemas y procedimientos de información y auditoría gubernamental, las cuales se pueden hacer a través de la auditoría interna o auditoría externa. El Consejo Consultivo, considerando a) que el RENAP, por mandato legal, debe implementar y desarrollar estrategias y procedimientos automatizados que le permitan un manejo integrado y eficaz de toda la información relacionada con las actividades del estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales, la que está a cargo de una compleja estructura orgánica que se encuentra prevista en su ley orgánica y que abarca prácticamente a todo el país; b) que recientemente la Contraloría General de Cuentas presentó el Informe de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, en donde formuló hallazgos, los cuales, en su mayoría, fueron adversados por los funcionarios y trabajadores de la Institución, presentando para ese efecto los argumentos legales, técnicos y financieros correspondientes, y aunque no se puede establecer el resultado de esos hallazgos hasta después de agotados los procedimientos contemplados en la ley en cuanto a su procedencia, lo importante es resaltar que se hace urgente introducir a la gestión de la entidad, mecanismos de auditoría de todo tipo a efecto de mejorar los desempeños institucionales, en los cuales debe participar este Consejo Consultivo; c) que se encuentra contemplado en el Acuerdo Número A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, que las auditorías corresponden ser realizadas por la Contraloría General de Cuentas, con el auxilio de las máximas autoridades administrativas de los entes sujetos a fiscalización; por las unidades de auditoría Interna de dichas entidades; y por auditores independientes y firmas privadas de auditoría, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, literal i) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ejecuten trabajos relacionados con el control gubernamental, cabe en este momento insistir en la aplicación del artículo 24 bis de la Ley del Registro Nacional de las Personas, en donde se establece que la asignación del presupuesto para la planificación de auditorías para la contratación de todos los servicios que sean necesarios para desarrollar los procesos de fiscalización, será conforme a la disponibilidad presupuestaria del RENAP. Por lo que con base al informe presentado y lo considerado se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a donde corresponde para que se indique cuál es la asignación presupuestaria para el año dos mil dieciocho




CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP
GUATEMALA

que se tiene contemplada para dar cumplimiento a esa norma; y, por otro lado, plantear ante el Directorio el procedimiento que deberá seguirse para la suscripción de convenios de parte de este Consejo Consultivo para realizar las auditorias conforme el último párrafo de la norma señalada. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. AICC-05-2017, por medio del cual el Asesor Informático da seguimiento al Oficio Ref. DE-3569-2017 recibido por este órgano el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, en relación a la información contenida en las Estadísticas publicadas al mes de febrero 2017. El Consejo Consultivo, luego de analizar el documento en el inciso a), se confirma que al 28 de febrero de 2017 se imprimieron 11,897,230 Documentos Personales de Identificación; sin embargo, en el oficio se informa que esta cifra no incluye los DPI rechazados responsabilizados al RENAP, los cuales fueron impresos y facturados por Easy Marketing, S.A. y por una "no conformidad" fueron rechazados por el Departamento de Control de Calidad, por lo que se solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda a efecto de que se informe a este Consejo Consultivo, la cantidad de DPI impresos por Easy Marketing, S.A y rechazados por el Departamento de Control de Calidad, y que esta cifra se envíe desagregada por año y motivo del rechazo, así como se informe sobre los motivos que originaron el inconveniente y que se indique las medidas adoptadas en su oportunidad para evitar este desperdicio de recursos. Adicionalmente se informe si esto ha ocurrido con los equipos implementados directamente por el RENAP y, en caso de ser positivo, se informe de la misma manera el motivo de los rechazos. **CUARTO: VARIOS. 4.1** Preparación del Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año dos mil diecisiete. El Consejo Consultivo, a efecto de preparar el Informe Circunstanciado de Labores del primer semestre del presente año, solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto de agilizar la entrega a más tardar el treinta de junio del presente año, de los siguientes informes, que se han solicitado desde septiembre del año pasado hasta la fecha y que están pendientes de ser respondidos: **a)** El traslado de la copia de los informes finales de las auditorías externas que el artículo 24 del Decreto Número 39-2010 del Congreso de la República, dispuso efectuar (punto 2 del acta número 36-2016); **b)** Se traslade el documento relacionado con la reorganización, principalmente en cuanto a justificación, objetivos y cómo en ella se contempla el despido, remoción por reorganización y renuncia irrevocable por motivos personales; así como el perfil y procedimiento empleado para llenar las vacantes. Se encargue la formulación de un informe en que se haga el encuadramiento de las conductas de los funcionarios removidos, cesados o de quienes se les aceptó la renuncia, conforme lo que se encuentra contemplado en la Ley del RENAP en sus artículos 86, 87, 41 y 21 (punto 3.2 del acta número 49-2016); **c)** Un documento de naturaleza ejecutiva en que se haga una comparación entre las prácticas y modelos implementados en materia de seguridad y arrendamiento de sedes durante la gestión del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales y la actual; y, un informe sobre lo vinculado a la administración de los centros de impresión, tanto el que estuvo a cargo de la entidad Easy Marketing, S.A. y el actual (punto 2 del acta número 12-2017); **d)** Informe sobre el estado de

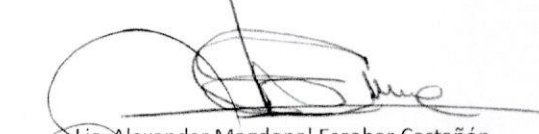


CONSEJO CONSULTIVO
RENAP

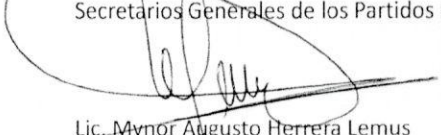
cumplimiento de la obligación establecida en el inciso f) del artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, así como el número de incongruencias, errores o duplicidades que han sido notificados por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP y que han dado lugar a reposición de DPI a su titulares (punto 5 del acta número 17-2017); e) Informe sobre el procedimiento que se sigue para realizar la recepción y liquidación total del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016 (punto 3.1 del acta número 18-2017); f) Informe actualizado, pormenorizado e integral sobre el funcionamiento de la impresora adquirida a finales de 2016, informe sobre el estado de las tres impresoras provistas por la entidad Easy Marketing, S.A. y el funcionamiento de la impresora dada al RENAP en calidad de préstamo, con el objeto de que se informe a la ciudadanía en forma transparente y veraz lo relacionado con la situación que por ahora sigue limitando la realización de un servicio público que afecta a un importante conglomerado de nuestra población (punto 4.1 del acta número 20-2017). **4.2 Solicitud de información.** El Consejo Consultivo acuerda reiterar la solicitud contenida en el punto cuarto inciso 4.1 del acta número 20-2017, relacionado con el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación –DPI–, informe que deberá remitirse semanalmente a este órgano. Asimismo y en relación al mismo aspecto, atentamente invita al Directorio a que considere la realización de una reunión de trabajo a celebrarse antes del 30 de junio del año en curso y en la que este órgano presente al Directorio y a la Dirección Ejecutiva lo relacionado con los posibles puntos a ser desarrollados en el primer informe semestral circunstanciado. **4.3 Solicitud de información sobre las compras.** El Consejo Consultivo, solicita a la Directora Ejecutiva en funciones se sirva girar instrucciones a efecto que se haga girar a este órgano un informe sobre la totalidad de las compras directas efectuadas en el primer cuatrimestre del presente año. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día trece de junio de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

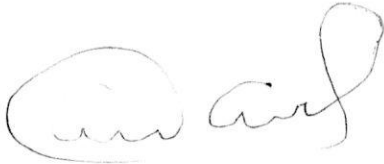
Nº 02306



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo-Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

